

¡Venga tu Reino!

CONGREGATIO
LEGIONARIORUM CHRISTI

DIRECTOR GENERALIS

Prot. D.G. 2979-2010/1

DECRETO

sobre criterios y disposiciones
relacionados con la persona del P. Marcial Maciel, L.C.

Habiendo obtenido el consentimiento del consejo general y el *nihil obstat* de Su Eminencia el Card. Velasio De Paolis, C.S., Delegado Pontificio para la Legión de Cristo,

y disponiendo que los superiores, directores y directoras procedan conforme a los criterios de este decreto también para todas las cuestiones que no se tratan explícitamente en él, teniendo en cuenta el sentir de su comunidad o equipo,

el director general decreta las siguientes indicaciones para regular asuntos relacionados con la persona del P. Marcial Maciel, fundador de la Legión de Cristo y del Movimiento *Regnum Christi*:

1. Modo de referirse al P. Marcial Maciel:

En la correspondencia oficial y en las publicaciones institucionales el modo ordinario de referirnos al P. Marcial Maciel será: «fundador de la Legión de Cristo y del Movimiento *Regnum Christi*», o también «Padre Maciel».

En lo personal cada uno es libre de referirse a él como prefiera.

2. Fotografías:

Se confirma la indicación, dada a los superiores y directoras, de que deben ser retiradas de los lugares públicos, en nuestros centros de formación y de apostolado, y en las obras de apostolado, todas las fotografías en que el Padre Maciel aparece solo o con el Santo Padre.

Cada uno es libre de tener fotografías suyas en la propia habitación.

Se enviarán a los centros algunas fotografías representativas de nuestra historia que sustituyan la colección actual.

CONGREGATIO LEGIONARIORUM CHRISTI

DIRECTOR GENERALIS

3. Fechas relativas a su persona:

No obstante lo indicado en la carta Prot. D.G. 438-2009, a partir de ahora:

El 30 de enero, aniversario del fallecimiento del Padre Maciel, será un día ordinario, pero de oración. La misa de comunidad – a la que se invitará a todos los miembros del centro o equipo –, se ofrecerá por el eterno descanso de su alma.

Se confirma que el aniversario de su nacimiento (10 de marzo), de su bautismo (18 de marzo), el día de su onomástico (3 de julio) y el aniversario de su ordenación sacerdotal (26 de noviembre), ya no se celebrarán como fiesta.

4. Escritos personales y transcripciones de sus conferencias:

La Legión de Cristo y el *Regnum Christi* no pueden ofrecer los escritos personales de su fundador al público de manera institucional. Por lo mismo, no lean estos textos en público (lecturas durante ejercicios espirituales, lecturas en el comedor, etc.). Nada obsta que su contenido pueda usarse en la predicación, sin citar la fuente.

Estos textos están a disposición común de los legionarios y miembros consagrados que libremente quieran utilizarlos para su uso personal.

Los libros escritos por el Padre Maciel y las publicaciones de textos suyos no estarán a la venta en nuestras instituciones: editoriales, casas de ejercicios, centros del *Regnum Christi*, etc.

Los sacerdotes pueden usar las «lecturas sacerdotales» en privado, si lo desean. Sin embargo, no se tiene lectura de estos textos en las vísperas solemnes o el oficio de lecturas comunitarios (viernes y sábado santos).

Para el *Via Crucis* comunitario, prescrito para los días de ejercicios, triduos, etc. no seguiremos usando el libro *Siguiendo las huellas de Cristo*, sino otros textos que se pondrán a disposición de todos.

5. Grabaciones de conferencias:

El archivo histórico general continuará el trabajo de transcribirlas y catalogarlas porque pueden servir de referencia histórica.

No se escuchará en nuestros centros *La voz del fundador*, ni se proyectarán los vídeos que actualmente tenemos sobre la historia de la Legión de Cristo. Esto no obsta para que, si algún legionario o miembro consagrado quiere escuchar en par-

¡Venga tu Reino!

CONGREGATIO
LEGIONARIORUM CHRISTI

DIRECTOR GENERALIS

particular tales grabaciones o ver tales videos, pueda solicitarlos al superior, director o directora del centro.

6. Instalaciones de Cotija:

A la cripta que se construyó para contener los restos mortales de la familia Maciel Degollado y de los legionarios y miembros consagrados de México, donde está sepultado el Padre Maciel, se le dará el valor que merece toda sepultura cristiana. Nos lo recuerda el Catecismo de la Iglesia Católica: «Desde los primeros tiempos, la Iglesia ha honrado la memoria de los difuntos y ha ofrecido sufragios en su favor, en particular el sacrificio eucarístico, para que, una vez purificados, puedan llegar a la visión beatífica de Dios» (n. 1032).

El *Centro Cultural Interamericano* y el centro de reflexión y estudio *Santa María de la Montaña*, seguirán ofreciendo los mismos servicios que hasta el presente. En esos centros se establecerá un lugar para la oración, reparación y expiación.

Roma, 6 de diciembre de 2010



Director general